



AYUNTAMIENTO DE ELCHE
AJUNTAMENT D'ELX
REGISTRO GENERAL
REGISTRE GENERAL

FECHA
DATA 07 ENE 2020

SALIDA
EIXIDA No. 37

pimesa

REGISTRO ENTRADA

Nº 50

FECHA: 13/01/2020

PIMESA
C/ Diagonal del Palau, nº 7
03202 Elche (Alicante)
C.I.F. A-03475001

Departamento: Control y fiscalización 8434

Asunto: Encargo instalación de dos estaciones del servicio municipal de transporte público en bicicleta (BICIELX)

TRASLADO DE ACUERDO.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, adoptó el Acuerdo que se detalla literalmente a continuación:

“Joaquín. V. Pastor Martínez, Jefe de Servicio de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Elche, a la Junta de Gobierno Local propone que se adopte la siguiente RESOLUCIÓN:

Vista la documentación existente en la Intervención Municipal referente al encargo a PIMESA, en su condición de medio propio personificado para la instalación de dos estaciones del servicio municipal de transporte público en bicicleta (BICIELX).

Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 16 de noviembre de 2018 se aprobó el encargo mencionado, consistente en dos estaciones del servicio BICIELX en la Zona del huerto del Travalón y Polígono Industrial de Carrús, con un total de 32 nuevo anclajes, con un presupuesto de 29.995,34 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 16932/21/18 PPART18 ESTACIONES BICIELX.

Resultando que una vez ejecutado el encargo, por PIMESA se procedió a la emisión de la correspondiente factura nº 18/0162/000005, por importe de 29.593,53 €, presentada al Ayuntamiento a través de FACE el día 10 de enero de 2019. Dicha factura fue aprobada por el Pleno del día 30 de abril de 2019, a través de un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Resultando que en la certificación realizada por el Jefe del Servicio Técnico de Ingeniería para la aprobación de la factura se redactaba que la actuación encargada que se habían ejecutado las obras objeto del encargo.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Vistos los antecedentes citados, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:



1.- Dar por ejecutado el encargo a PIMESA, en su condición de medio propio personificado para la instalación de dos estaciones del servicio municipal de transporte público en bicicleta (BICIELX).

2.- Notificar el presente Acuerdo a la mercantil PIMESA”.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Elche, a 20 de diciembre de 2019.

El Vicesecretario Acctal.
PS Jefe de Servicio de Intervención

Recursos: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer ante el órgano que la dictó Recurso de Reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación o, bien, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el supuesto de que interpusiera Recurso de Reposición y no se dictara y notificara su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y dispondrá de un plazo de DOS MESES contados a partir del siguiente a aquel en que se entiende desestimado para interponer el correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de igual carácter de Elche.

Advertencia: La interposición del recurso no suspende la efectividad del acto recurrido.